



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, M.P, POR LA QUE SE DECLARAN LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE LES ASIGNA, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL E INDEFINIDO NO FIJO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO LA PLAZA DE TITULADO/A SUPERIOR (L. DERECHO) / DIRECTOR/A.

Con fecha 29 de diciembre de 2022 se convocó el proceso selectivo extraordinario para el acceso a las distintas categorías de personal de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P en aplicación de la estabilización de plazas ocupadas temporalmente o por personal indefinido no fijo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Dicho proceso selectivo, a tenor de lo establecido en el artículo 58, apartado 4, de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, debía garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Esto mismo es lo que determina el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que resulta de aplicación a las entidades del sector público de la comunidad autónoma con presupuesto estimativo, con arreglo a lo establecido en la disposición adicional primera, en relación con el artículo 2, del mismo texto refundido.

Conforme a la dicción literal del segundo párrafo del artículo 2.4 y las disposiciones adicionales sexta y octava, todas ellas de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, el apartado tercero del artículo 73 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, se habilitó como sistema de selección del personal laboral fijo, el concurso de valoración de méritos.

Tras finalizar el plazo para la presentación de la solicitud de admisión y declaración responsable indicando que se reunían todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases el día 27 de enero de 2023, se dictó resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, siendo publicada esta en la página web de la Fundación el 22 de febrero de 2023.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicó resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as el 10 de marzo de 2023.

Tras convocarse los órganos de selección de cada proceso selectivo, se procedió a la valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes una vez requeridos por la Fundación, mediante la convocatoria específica de cada proceso selectivo y conforme a lo establecido en las bases que rigen dicho proceso.

Concluida la fase de revisión y corrección de la baremación provisional, la Comisión de Valoración elevó propuesta definitiva a la Gerencia de la Fundación, por orden de puntuación, en un número no superior al de plazas cuya cobertura es objeto de la convocatoria en fecha 9 de agosto de 2023.

De acuerdo con lo expuesto y mediante la presente,



SE RESUELVE

Primero. -Declarar que la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo para la plaza convocada es D. José Julián Rivero González, obteniendo una puntuación final de 8,52.

Segundo. - En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, la persona seleccionada deberá presentar su solicitud de puesto de trabajo, la declaración responsable, y, en su caso, la documentación establecida en las bases, comprobándose, por parte de la Fundación el cumplimiento de todos los requisitos.

La falta de presentación de la citada documentación en el plazo conferido dará lugar a que se tenga por decaído en su derecho al trámite a la persona seleccionada.